



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 30 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 10746/2026, mediante el cual la Lic. Nurit Rajel BARNATÁN solicita Reconocimiento de Antigüedad Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Nurit Rajel BARNATÁN se desempeña en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, desde el 19 de mayo de 2026.

Que mediante Recepción de Documentación N° 7293/2026 y 7538/2026 se incorporaron las probanzas correspondientes a la antigüedad docente de ANSES.

Que el informe elaborado por el Departamento de Personal, se encuadra en las disposiciones del Artículo N° 36 del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Lic. Nurit Rajel BARNATÁN, DNI: 35.990.597, una Antigüedad Docente de CINCO (5) años, DOS (2) meses, DOS (2) días, de servicios prestados en otras Instituciones Educativas de la Provincia de San Luis al 25 de junio de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la Lic. Nurit Rajel BARNATÁN, DNI: 35.990.597, una ANTIGÜEDAD DOCENTE TOTAL de CINCO (5) años, TRES (3) meses, OCHO (8) días, al 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2026 12:05:02
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2026 12:07:36
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/07/2026 09:51:42
Razon: Autorizado por Agustina Generoso